U.O.C. N° 254/2018

Asunción, 24 de julio de 2018.-

Señor
Abg. **SANTIAGO JURE**, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

La Unidad Operativa de Contratación del M.O.P.C. en cumplimiento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21.909, se dirige a usted a fin de remitir el Pliego de Bases y Condiciones, para el **LLAMADO MOPC N° 68/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYU – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA CON ID- 343001.**

Se remiten los siguientes documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

- Nota de Comunicación
- Pliego de Bases y Condiciones
- Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones
- Constancia Ad Referéndum
- Licencia Ambiental y el informe de Auditoria presentado en la SEAM

Justificación de Anticipo: con respecto a la justificación de Anticipo otorgado en esta licitación del 10%, se ajusta a los requerimientos de movilización inicial que realizan los contratistas para el inicio de los trabajos y avance de las obras a certificar, considerando además la envergadura de las obras que incluye esta contratación.

Justificación de Permiso Municipal: Con relación a la aprobación o permiso por parte de los Municipios afectados por la obras de construcción, conforme a lo establecido en la Ley Nº 3966/10, se expone cuanto sigue: la Ley Nº 75/69 en su artículo 5º establece: "La Dirección General de Vialidad tiene uso y jurisdicción exclusivo en materia vial sobre la franja de dominio público o de derecho de vías rutas nacionales, departamentales, y vecinales dentro de las zonas rurales y en las urbanas, en todo lo que se relacione con construcción y conservación de rutas. Toda persona o ente público o privado, nacional o municipal, interesado en utilizar la franja de dominio solicitara a través de la Dirección General de vialidad la autorización correspondiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones", entendiéndose Dirección General de Vialidad, tanto la Dirección de Vialidad como la Dirección de Caminos Vecinales.

Se aclara que los planos y las Especificaciones Técnicas, se remiten vía mesa de entrada de la DNCP considerando el gran peso del archivo, el cual no permite remitir vía sistema.

Por todo lo expuesto, solicitamos sus buenos oficios a efectos de publicar el presente proceso en el portal del SICP.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

CARLOS GONZÁLEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Abg. Adonis Barrios
Coordinación General
M.O.P.C.

ABG. LISE ALEJANDRA VERA M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

JOSÉ RIVAS
U.O.C. - M.O.P.C.